

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21459

ASUNTOS IMPOSITIVOS

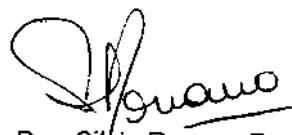
Buenos Aires, 12 de marzo de 2021.

Señor Gerente:

CHACO – REGIMEN DE RECAUDACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 2073 ATP, se modifican a partir del 1 de marzo de 2021 el detalle de las operaciones que se encuentran excluidas del régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias -RG (DGR Chaco) 1485/2003 y 1486/2003.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada